

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	<b>11001-33-35-013-2018-00070</b>
Demandante:	<b>MARIA ELCY ALFONSO PENAGOS</b>
Demandado:	<b>NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b>
Asunto:	<b>REQUERIMIENTO</b>

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que la DIRECCIÓN DE SANIDAD BOGOTA-CUNDINAMARCA y el GRUPO DE TALENTO HUMANO de la DISAN, no han dado respuesta a los requerimiento que por competencia le fueron remitidos por parte de la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, se dispone que por secretaria se requiriera nuevamente a dichas entidades a fin de que alleguen a este Despacho la documentación solicitada.

Para lo anterior, se concede un término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de la información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Juez.

<p>JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA</p> <p>Por anotación en el estado electrónico No. <u>61</u> de fecha <u>10 de octubre de 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p> ELIZABETH MARAMILLO MARULANDA</p> <p>La Secretaria 11001-33-35-013-2018-00070</p>
---